

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS  
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

**EXPEDIENTE:** TEEM-JDC-177/2024.

**DENUNCIANTE:** JOEL GARCÍA LEDEZMA Y BRAYAN AXEL RAMÍREZ TOLEDO.

**DENUNCIADOS:** CONSEJO MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

**AUTO DE TURNO.** Morelia, Michoacán a veintitrés de julio de dos mil veinticuatro. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69 fracciones I y V del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 65 y 66 fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, da cuenta a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito de presentación y la demanda signados por Joel García Ledezma y Brayan Axel Ramírez Toledo, mexicanos, mayores de edad, por los cuales, promueven Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de la elección y validez, en consecuencia, la entrega de la constancia de mayoría otorgada a Alberto Orobio Arriaga, Presidente Electo del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán. Constancias que fueron recibidas en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos del diecinueve de julio. Conste. **VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 29 fracción I y 66 fracciones I y III del Reglamento Interior, se **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por lo cual, Joel García Ledezma y Brayan Axel Ramírez Toledo, promueven Juicio Ciudadano en contra de la elección y validez, en consecuencia, la entrega de la constancia de mayoría otorgada a Alberto Orobio Arriaga, Presidente Electo del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán. **II. Reserva.** El trece de junio, en Reunión Interna Administrativa, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional aprobó el Acuerdo TEEM-AD-09/2024, lo anterior, para poder atender los medios de impugnación relacionados con la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones en los plazos establecidos por la ley, derivado de ello, este asunto entró en la reserva planteada para tal efecto. **III. Registro.** Toda vez que, mediante Acuerdo del Pleno TEEM-AD-10/2024, de veintidós de julio, ha concluido el periodo de reserva, lo procedente es turnar el presente asunto conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, así como al acuerdo previamente referido. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y registre en el Libro de Gobierno con la clave TEEM-JDC-177/2024. **IV. Turno.** Tomando en consideración que se advierte conexidad en la causa con el Juicio Ciudadano TEEM-JDC-176/2024, el cual, por razón de turno le correspondió conocerlo a la Ponencia a cargo de la Magistrada Yurisha Andrade Morales, con fundamento en los artículos 65 fracción IV y 69 fracción III del Código Electoral, 29 fracción II, 95 y 97 del Reglamento Interior, así como en el Acuerdo TEEM-AD-10/2024, tórnese el expediente a la misma, para los efectos previstos en los artículos 27 fracción I, 73 y 77 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. **Notifíquese** por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal. Lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Justicia, así como 139 y 140 fracciones I y II del Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

**MORELIA, MICHOACÁN A VEINTITRÉS DE JULIO DE 2024.**

**GERARDO MALDONADO TADEO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.**



# TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
M I C H O A C Á N